



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**EXPEDIENTE N° 1022/02**

**N° 108 /2002**

sg

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de equipos fotocopiadores para dependencias de la C.S.J.N. por un período de treinta y seis (36) meses a partir de su adjudicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23/30 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección de Administración según las necesidades actuales de las distintas dependencias, el cual cuenta con la conformidad expresa de la Subdirección de Informática del Tribunal (conf. fs. 32).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 36/38 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes a los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de equipos fotocopiadores para dependencias de la C.S.J.N. por un período de treinta y seis (36) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 23/30 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Administración General a adjudicar a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000.-).

3°) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 36/38 con cargo a los ejercicios financieros 2002, 2003, 2004 y 2005.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION